

	<p align="center">ACTA No. 006 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha 10 de enero de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciaria	Acta No. 006
Lugar: Findeter Modalidad: Presencial Duración: Quince (15) minutos	Fecha: enero 10 de 2.017 Hora inicio: 08:15 a.m. Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 068 de 2016
Preside: Sol Angel Cala Acosta	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación Quorum	Secretario del Comité
2. Revisión y aprobación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-DPR-O-025-2016, cuyo objeto es "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)".	Findeter
3. Revisión y aprobación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-DPR-I-013 -2016, cuyo objeto es: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSI (NARIÑO)".	Findeter
4. Proposiciones y varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Richard Orlando Martinez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizabal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
María Paula Arévalo Cabra	Analista	FIDUCIARIA BOGOTÁ
Leidy Diana Rojas Perez	Abogada	FIDUCIARIA BOGOTÁ
Jorge Hernando Caceres Duarte	Director de Fiducias	FINDETER
Luisa Fernanda Pacheco Gomez	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Siendo las 08:15 am del diez (10) de enero de 2017 asisten en forma presencial los miembros del Comité Fiduciario y participantes de la sesión, y se procede a verificar el quórum, de conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, y el Manual Operativo respecto a la estructura y sesiones del Comité Fiduciario que señala:

Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter
Vicepresidente Financiero - Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico - Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica - Findeter

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

Este comité podrá sesionar de forma virtual sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de éste Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.

En atención a lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, por cuanto se encuentran de manera presencial los miembros del Comité Fiduciario, Richard Orlando Martínez Hurtado en su calidad de Vicepresidente Financiero de FINDETER y Alejandro Callejas Aristizabal en su calidad de Profesional de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER.

Los miembros del Comité Técnico emitirán su voto de manera virtual.

2. Revisión y aprobación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-DPR-O-025-2016, cuyo objeto es “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)”.

Sol Angel Cala Acosta, Abogado de la Dirección de Contratación de FINDETER, presenta el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-DPR-O-025-2016, cuyo objeto es “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)”, a continuación se relacionan los aspectos relevantes del mismo:

I. JUSTIFICACIÓN.

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la presente convocatoria, se recibieron nueve (9) ofertas las cuales responden a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES DEL CONSORCIO (Cuando Aplique)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTES (Cuando Aplique)
1	CONSORCIO B.H.S. - 17	ANAMARÍA SANTACRUZ LASSO	35%
		ALVARO HOWARD C.	35%
		SERGIIO BASTIDAS S	30%
2	CONSORCIO OBRAS NARIÑO	NATALIA MARCELA ROSERO	50%
		JONH JAIRO GALINDEZ	50%
3	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	N/A	100%

4	GERMÁN MORA INSUASTI	N/A	100%
5	GERARDO ESPINOSA CORTES	N/A	100%
6	CONSORCIO ARQUING NARIÑO	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	50%
		CONSTRUSOCIAL S.A.S	50%
7	CARLOS ALBERTO DELGADO	N/A	100%
8	REDES Y EDIFICACIONES S.A.	N/A	100%
9	CONSORCIO PASTOS	INDICO S.A.S	50%
		FRAGUA S.A.S	50%

B) El veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se expidió el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado en la misma fecha, cuyo resultado fue el siguiente:

CONSE CUTIVO INTERN O	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZAD O
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILIT ADO	
1	CONSORCIO B.H.S. - 17	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
2	CONSORCIO OBRAS NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
4	GERMAN MORA INSUASTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	GERARDO ESPINOSA CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO ARQING NARIÑO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
7	ING. CARLOS DELGADO MAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
8	REDES Y EDIFICACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
9	CONSORCIO PASTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI

C) Como consecuencia de la habilitación de cuatro (4) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sobre económico de estos el veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y dentro del término establecido en el cronograma (hasta el 26 de diciembre de 2016), se procedió a la evaluación y calificación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados.

El veintiséis (26) de diciembre de 2016 fue publicado el Informe de Evaluación Económica de los proponentes habilitados.

En dicho informe se le configuró causal de rechazo al proponente No. 5 GERARDO ESPINOSA CORTES por cuanto, el valor ofertado para el COSTO ACTIVIDADES CON EJECUCIÓN CONDICIONAL fue inferior al establecido en los términos de referencia.

“1.36. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia”

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2016, en dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 28 de diciembre de 2016, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el treinta (30) de diciembre de 2016 fue de **3.000,71 (TRES MIL PESOS CON 71/100 M/CTE)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MEDIA GEOMÉTRICA**, y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
8	REDES Y EDIFICACIONES S.A.	\$ 2.589.388.570,00	99,92
4	GERMAN MORA INSUASTI	\$ 2.582.840.740,00	99,67
2	CONSORCIO OBRAS NARIÑO	\$ 2.601.928.037,00	99,19

Teniendo en cuenta lo anterior se elaboró el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica Corregida	Total Puntaje Obtenido
1°	REDES Y EDIFICACIONES S.A	\$2.589.388.570,00	99,92
2°	GERMAN MORA INSUASTI	\$2.582.840.740,00	99,67
3°	CONSORCIO OBRAS NARIÑO	\$2.601.928.037,00	99,19

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$2.589.388.570,00) MCTE., IVA Incluido.**

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$2,656,719,333.00	\$ 2.589.388.570,00	\$ 2.589.388.570,00

E) El tres (3) de enero de dos mil diecisiete (2017), se envió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad para su revisión previa presentación al Comité Fiduciario, el cual aprobó dicho informe mediante acta No. 18 del 3 de enero de 2017

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, y en la recomendación del Comité Técnico, la Directora de Contratación (e) recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-O-025-2016**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)",** al proponente **REDES Y EDIFICACIONES S.A., con NIT N° 830.003.733-5 representada legalmente por FABIO ARTURO GOMEZ SANABRIA, identificado con CC 13.839.294, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$2.589.388.570,00) MCTE., IVA Incluido**

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Recomendación de Adjudicación de la convocatoria No. PAF-DPR-O-025-2016

Decisión Comité Técnico:

Con base en la información remitida por Walter Asprilla Caceres, Abogado de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-DPR-O-025-2016, cuyo objeto es "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)".

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria No. PAF-DPR-O-025-2016, cuyo objeto es "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)", al proponente **REDES Y EDIFICACIONES S.A., por el valor de su propuesta económica, la cual asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 (\$2.589.388.570,00).**

3. **Revisión y aprobación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-DPR-I-013 -2016, cuyo objeto es: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSI (NARIÑO)".**

Sol Angel Cala Acosta, Abogado de la Dirección de Contratación de FINDETER, realiza la presentación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-DPR-I-013 -2016, cuyo objeto es: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSI (NARIÑO)", a continuación se relacionan los aspectos relevantes del mismo:

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$250,715,223.00

De conformidad con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, relacionado con la Evaluación y Calificación de las Propuestas, se presenta la evaluación y calificación definitiva de las Propuestas Económicas de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSECUTIVO INTERNO	PROponente	CONDICIÓN
3	CONSORCIO JJ NARIÑO - 2016	HABILITADO
6	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	HABILITADO
8	G3 INGENIEROS LTDA	HABILITADO
9	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO
10	INFRALAR S.A.S	HABILITADO

Las propuestas económicas de los proponentes Nos. 1 SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA; 2 INPLAYCO S.A.S; 4 ELSA TORRES; 5 ARIA INTERAMERICANA S.A.S; y 7 ORTEGA ROLDAN Y CIALTDA no fueron objeto de calificación debido a que quedaron incursas en causal de rechazo, ello por cuanto no cumplieron con los requisitos habilitantes de orden técnico, según el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 21 de diciembre de 2016, al cual no se le presentaron observaciones.

Para estos proponentes se configuraron las causales de rechazo contenidas en los sub-numerales 1.36.15 y 1.36.16 del numeral 1.36 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia.

"1.36. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.

1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

• **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Evaluación Económica	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

Como consecuencia de lo anterior, el veintiséis (26) de diciembre de 2016 fue publicado el informe de evaluación y calificación de los proponentes habilitados.

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2016, en dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 28 de diciembre de 2016, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el treinta (30) de diciembre de 2016 fue de **3.000,71 (TRES MIL PESOS CON 71/100 M/CTE)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MEDIA GEOMÉTRICA**, y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
9	INFRALAR S.A.S	236.452.080,00	99,76	99,76
2	CONSORCIO JJ NARIÑO - 2016	236.289.791,00	99,69	99,69
8	G3 INGENIEROS	242.018.920,00	95,79	95,79
6	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	225.643.702,00	95,20	95,20
10	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	245.199.488,00	93,10	93,10

Forma parte integral del presente informe la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación se presenta el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por los proponentes:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	9	INFRALAR S.A.S	236.452.080,00	99,76	99,76
2	2	CONSORCIO JJ NARIÑO - 2016	236.289.791,00	99,69	99,69
3	8	G3 INGENIEROS	242.018.920,00	95,79	95,79
4	6	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	225.643.702,00	95,20	95,20
5	10	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	245.199.488,00	93,10	93,10

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS (\$236.452.080,00) MCTE., IVA Incluido.**

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$250,715,223,00	\$ 236.452.080,00	\$ 236.452.080,00

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-DPR-I-013 - 2016

Decisión Comité Técnico:

Con base en la información remitida por Walter Asprilla Caceres, Abogado de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-DPR-I-013 -2016, cuyo objeto es: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSI (NARIÑO)".

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria No. PAF-DPR-I-013 -2016, cuyo objeto es: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSI (NARIÑO)", al proponente **INFRALAR S.A.S.**, por el valor de su propuesta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS CON 00/100 (\$236.452.080.00).**

4. Proposiciones y varios

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 006 a las 08:30 a.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:
% de cumplimiento del orden del día: 100%
% de logro de objetivos: 100%